



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

[Handwritten signature]
N° 0683

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora JESICA -----
----- ANAHI BARBEITO (D.N.I.N°:31.322.153 – CLA-SE 1983), --
Legajo Interno N°:4804, a partir del día 5 de Abril de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos
y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 5 de 2022.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:615 (SEISCIENTOS QUINCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0684

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor DANIEL -----
----- ALEJANDRO MASINI (D.N.I.N°:30.541.963 – CLASE 1983), -
Legajo Interno N°:4805, a partir del día 5 de Abril de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos
y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:616 (SEISCIENTOS DIECISEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0685

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JULIO CESAR FLORES DELFRADE (D.N.I.N°:17.436.201 – CLASE 1964), - Legajo Interno N°:4806, a partir del día 5 de Abril de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:617 (SEISCIENTOS DIECISIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0686

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor HECTOR -----
----- HUGO AGUSTIN BRUNETTI (D.N.I.N°:13.962.571 – CLASE
1957), Legajo Interno N°:4807, a partir del día 5 de Abril de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110104000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

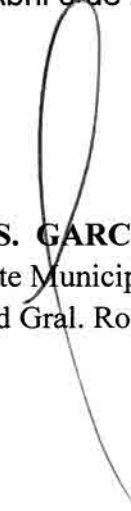
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:618 (SEISCIENTOS DIECIOCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0687

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor MARIO -----
----- OSCAR FERNANDEZ (D.N.I.N°:21.939.688 – CLASE 1970),
Legajo Interno N°:4808, a partir del día 5 de Abril de 2022 hasta el día 31 de --
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110104000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:619 (SEISCIENTOS DIECINUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0688

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor MARTIN -----
----- PABLO CHUMBITA (D.N.I.N°:24.821.557 – CLASE 1975),
Legajo Interno N°:4809, a partir del día 5 de Abril de 2022 hasta el día 31 de --
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110104000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:620 (SEISCIENTOS VEINTE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0689

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita DAIANA -----
----- GISELLE DELLEDERA (D.N.I.N°:35.535.081 – CLASE 1990),
Legajo Interno N°:4810, a partir del día 5 de Abril de 2022 hasta el día 31 de --
Diciembre de 2022, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110101000 - Estructura Programática 01.01.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 5 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:621 (SEISCIENTOS VEINTIUNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0690

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor LUIS ADRIAN --
----- BARRIOS DE ABREU (D.N.I.N°:92.630.460 – CLASE 1979), -
Legajo Interno N°:4811, a partir del día 5 de Abril de 2022 hasta el día 31 de --
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110106000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:622 (SEISCIENTOS VEINTIDOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0691

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita ROCIO -----
----- JAZMIN CASAFUS (D.N.I.N°:42.726.288 – CLASE 2000), ---
Legajo Interno N°:4812, a partir del día 5 de Abril de 2022 hasta el día 31 de --
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos
y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:623 (SEISCIENTOS VEINTITRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

[Handwritten signature]
N° 0692

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JUAN -----
----- MANUEL RIVADULLA (D.N.I.N°:27.120.386 – CLASE 1979),
Legajo Interno N°:4813, a partir del día 5 de Abril de 2022 hasta el día 31 de --
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 5 de 2022.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:624 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0693

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Marcela Marisa CUELLO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 5 de Abril de 2.022, a la agente municipal -
----- MARCELA MARISA CUELLO (D.N.I.N°:29.389.594 - CLASE
1.982), Legajo Interno N°:4.156, CATEGORIA XII (DOCE), quien se desempeña como
“Personal Administrativo”, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte, con
una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

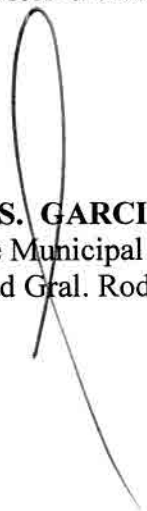
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 5 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 625 (SEISCIENTOS VEINTICINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0694

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Azucena Beatriz CAMPODONICO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 5 de Abril de 2.022, a la agente municipal -
----- AZUCENA BEATRIZ CAMPODONICO (D.N.I.N°:25.778.099 -
CLASE 1.977), Legajo Interno N°:2.659, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), quien
se desempeña como "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de
Producción y Desarrollo.-----

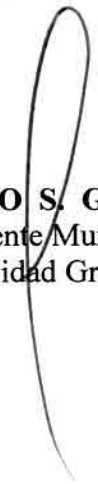
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110106000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 5 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 626 (SEISCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0695

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-231.203/2022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de una Beca Deportiva al Señor Sebastián Castillo, quien desempeña sus entrenamientos en el Polideportivo Municipal Juan Antonio Ávila, y representa a la Escuela Municipal; y

CONSIDERANDO

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, El Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a partir del mes de Abril hasta el mes de Diciembre inclusive ----- del corriente año, una Beca Deportiva por un importe total de Pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000.-) pagaderos en nueve (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-) cada una, al Señor SEBASTIAN ALEJANDRO CASTILLO (D.N.I. N°: 41.691.598), en atención a los motivos expuestos en el exordio del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande su otorgamiento serán imputadas a la ----- Partida: Jurisdicción 1110102000 – Fuente de Financiamiento 110 - Estructura Programática 22.01.00 – 5.1.3.0 “BECAS” del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 05 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 627 (SEISCIENTOS VEINTISIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Nº 0696

VISTO:

El Expediente N°:4050-231.204/2022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de una Beca Deportiva al Señor Ignacio Cabrera, quien desempeña sus entrenamientos en el Polideportivo Municipal Juan Antonio Ávila, y representa a la Escuela Municipal; y

CONSIDERANDO

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, El Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a partir del mes de Abril hasta el mes de Diciembre inclusive ----- del corriente año, una Beca Deportiva por un importe total de Pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000.-) pagaderos en nueve (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-) cada una, al Señor IGNACIO CABRERA (D.N.I. N°: 46.692.080), en atención a los motivos expuestos en el exordio del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande su otorgamiento serán imputadas a la ----- Partida: Jurisdicción 1110102000 – Fuente de Financiamiento 110 - Estructura Programática 22.01.00 – 5.1.3.0 “BECAS” del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 05 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 628 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0697

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-231.205/2022, mediante el cual se tramita el otorgamiento de una Beca Deportiva al Señor Mullen Lucas, quien desempeña sus entrenamientos en el Polideportivo Municipal Juan Antonio Ávila, y representa a la Escuela Municipal; y

CONSIDERANDO

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;


POR TANTO, El Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Otórgase a partir del mes de Abril hasta el mes de Diciembre inclusive ----- del corriente año, una Beca Deportiva por un importe total de Pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000.-) pagaderos en nueve (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-) cada una, al Señor LUCAS MULLEN (D.N.I. N°: 47.085.582), en atención a los motivos expuestos en el exordio del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande su otorgamiento serán imputadas a la ----- Partida: Jurisdicción 1110102000 – Fuente de Financiamiento 110 - Estructura Programática 22.01.00 – 5.1.3.0 “BECAS” del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 05 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 629 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0698

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.926/22, mediante el cual el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de 4.701 Luminarias Led de 100 Watts para Recambio Lumínico y Refuncionamiento de Luminarias"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la "Adquisición de 4.701 Luminarias Led de 100 Watts para Recambio Lumínico y Refuncionamiento de Luminarias", en la suma de PESOS CIEN MILLONES DIECIOCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 100.000.018,70.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 59 a 67, del Expediente N° 4050-230.926/22, se encuentran agregados el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, más documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 92, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 22 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 3 de Mayo de 2.022 a las 9 horas;

Que a fs. 94 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones por un total de PESOS CIEN MILLONES DIECIOCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 100.000.018,70.-), para la "Adquisición de 4.701 Luminarias Led de 100 Watts para Recambio Lumínico y Refuncionamiento de Luminarias", se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-737 inserta a fs. 93;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 22/2.022, para la "Adquisición de 4.701 -----
----- Luminarias Led de 100 Watts para Recambio Lumínico y Refuncionamiento de Luminarias"; de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 59 a 67 del Expediente N° 4050-230.926/22; por un presupuesto oficial de PESOS CIEN MILLONES DIECIOCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 100.000.018,70.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Bases y Condiciones --
----- Particulares, obrantes a fs. 59 a 67 del Expediente N° 4050-230.926/22, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CIENTO UN MIL (\$ 101.000,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de Mayo de 2.022, a las 9 horas, -
----- en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en -
----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 05 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 630 (SEISCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0699

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.512/22 Cuerpo 1 y 2, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 7/2.022, para el "*Mantenimiento Integral de los Espacios Verdes en Establecimientos Educativos del Distrito*", que fuera convocada por el Decreto Nº 364/22 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 264 del Expediente Nº 4050-229.512/22 Cuerpo 2 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 16 de Marzo de 2.022, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "*LAGO VERDE S.R.L.*" y "*PEREZ MAIRA NATALIN*";

Que a fs. 265 a 328 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 329, luego de analizadas las ofertas presentadas, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, informa la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "*LAGO VERDE S.R.L.*";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase al proveedor "*LAGO VERDE S.R.L.*", con domicilio en -----
----- Avenida Presidente Perón Nº 529, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada Nº 7/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 364/22 en el Expediente Nº 4050-229.512/22 Cuerpo 1, por un valor de PESOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL (\$ 7.190.000,00.-), para el "*Mantenimiento Integral de los Espacios Verdes en Establecimientos Educativos del Distrito*".-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-480, modificada por la Nº 1-787, obrante a fs. 116/142 y 332/339 del Expediente Nº 4050-229.512/22 Cuerpo 1 y 2.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 06 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 631 (SEISCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0700

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.846/22 Cuerpo 1, 2, 3, 4, 5 y 6, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 13/2.022, para la realización de la obra "Construcción de 5 Playones Deportivos en los Barrios Juan José, Los Naranjitos, Parque Joly, Agua de Oro y Maravilla del Oeste", que fuera convocada por el Decreto N° 255/22, modificado por el Decreto N° 319/22, de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 247/248 del Expediente N° 4050-229.846/22 Cuerpo 2, obra glosada el *Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 13/2.022*;

Que a fs. 1.126/1.128 del Expediente N° 4050-229.846/22 Cuerpo 6, obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 1.130/1.133 del precitado Expediente, se halla inserta el "Acta de Comisión Evaluadora";

Que a fs. 1.134 el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, luego de evaluar las propuestas presentadas informa que las más convenientes a los intereses municipales son las efectuadas por los proveedores que a continuación se detallan: a) "GRUPO CONSTRUCTOR DEL OESTE S.R.L.", por un monto total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.899.614,32.-), respecto de la realización del Playón N° 1 en el Barrio "Juan José", b) "GRUPO CONSTRUCTOR DEL OESTE S.R.L.", por un monto total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.438.565,51.-), respecto de la realización del Playón N° 2 en el Barrio "Los Naranjitos", c) "GRUPO CONSTRUCTOR DEL OESTE S.R.L.", por un monto total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.420.939,31.-), respecto de la realización del Playón N° 3 en el Barrio "Parque Joly", d) "PIUTERRA S.A.", por un monto total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO ONCE CON DOCE CENTAVOS (\$ 12.427.111,12.-), respecto de la realización del Playón N° 4 en el Barrio "Agua de Oro", y e) "PIUTERRA S.A.", por un monto total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.473.131,55.-), respecto de la realización del Playón N° 5 en el Barrio "Maravilla del Oeste";

Que a fs. 1.136 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, a fs. 1.138 el Señor Contador Municipal, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 13/2.022 para la realización de la obra ----- "*Construcción de 5 Playones Deportivos en los Barrios Juan José, Los Naranjitos, Parque Joly, Agua de Oro y Maravilla del Oeste*", que fuera convocada por el Decreto N° 255/22, modificado por el Decreto N° 319/22, según se detalla a continuación:

a) "GRUPO CONSTRUCTOR DEL OESTE S.R.L.", con domicilio legal en Boulevard Evita 53, Piso 1, Departamento "A", Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por un monto total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.899.614,32.-), respecto a la realización del Playón N° 1 en el Barrio "Juan José";

b) "GRUPO CONSTRUCTOR DEL OESTE S.R.L.", con domicilio legal en Boulevard Evita 53, Piso 1, Departamento "A", Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por un monto total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.438.565,51.-), respecto de la realización del Playón N° 2 en el Barrio "Los Naranjitos";

Dec. n°: 632/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0701

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

c) "GRUPO CONSTRUCTOR DEL OESTE S.R.L.", con domicilio legal en Boulevard Evita 53, Piso 1, Departamento "A", Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por un monto total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.420.939,31.-), respecto de la realización del Playón N° 3 en el Barrio "Parque Joly";

d) "PIUTERRA S.A.", con domicilio legal en Avenida Pueyrredón 1.051, 3° "B", C.A.B.A., y domicilio constituido en Ruta 24 S/N° Km. 8, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, por un monto total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO ONCE CON DOCE CENTAVOS (\$ 12.427.111,12.-), respecto de la realización del Playón N° 4 en el Barrio "Agua de Oro";

e) "PIUTERRA S.A.", con domicilio legal en Avenida Pueyrredón 1.051, 3° "B", C.A.B.A., y domicilio constituido en Ruta 24 S/N° Km. 8, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, por un monto total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.473.131,55.-), respecto de la realización del Playón N° 5 en el Barrio "Maravilla del Oeste".-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán ----- imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-351, modificada por la N° 1-816, obrantes a fs. 223 y 1.137 del Expediente 4050-229.846/22 Cuerpo 2 y 6.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 06 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 632 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0702

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.616/22 Cuerpo 1 y 2, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 12/2.022, para la efectivización de la obra "Ampliación de Aula E.P. Nº 12 del Barrio Agua de Oro", que fuera convocada por el Decreto Nº 254/22, de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 111 del Expediente Nº 4050-229.616/22 Cuerpo 1, obra glosada el *Acta de Apertura de la Licitación Pública Nº 12/2.022*, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "CREAR CONSTRUCCIONES S.A." y "ALEMARSA S.A.";

Que a fs. 382/383 del Expediente Nº 4050-229.616/22 Cuerpo 2, se halla inserta la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 325/326 del precitado Expediente, se agrega el "Acta de Comisión Evaluadora";

Que a fs. 327, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, luego de analizadas las distintas ofertas presentadas, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "CREAR CONSTRUCCIONES S.A.", por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.664.543,35.-), asimismo, sugiere se de intervención a la D.P.I.E., para que evalúe dicho presupuesto, atento que la oferta supera en un 18.20% el valor del presupuesto oficial;

Que a fs. 330/331 del precitado Expediente, obra inserta nota de la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires, informando que la incidencia de la oferta sobre el Presupuesto Oficial resulta admisible para su adjudicación, debido a que el porcentaje de variación de los montos sería conveniente a los intereses del Estado Provincial, asimismo, solicita se remita copia a esa dependencia, del decreto de adjudicación, en el caso que esta Municipalidad de General Rodríguez requiera el pago del anticipo financiero;

Que a fs. 333 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, a fs. 335 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a la firma "CREAR CONSTRUCCIONES S.A.", con domicilio ----- legal en la calle Demaestri Nº 2.354, Dpto. "A", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y domicilio real en la calle Almirante Brown Nº 1.440, de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 12/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 254/22, por un valor de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.664.543,35.-), para la efectivización de la obra "Ampliación de Aula E.P. Nº 12 del Barrio Agua de Oro".-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente ----- serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-352, modificada por la Nº 1-807, obrantes a fs. 92 y 334, del Expediente 4050-229.616/22 Cuerpo 1 y 2.-----

ARTICULO 3º: A través de la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría de ----- Gobierno y Hacienda, procédase a entregar copia del presente decreto, con constancia de recepción, a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 06 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 633 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0703

VISTO:

La actual situación institucional, la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. 1) del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1°: Dispónese, a partir del día de la fecha, el cese del Señor CAMILO ----
----- SUEIRO (D. N. I. N°:35.535.066), Legajo Interno N° 4.483, en el cargo de Subdirector der Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, para el que fuera designado mediante Decreto N°:227/20.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 5 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Nº 0704

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Subdirección de Derechos Humanos”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y la creación del cargo de “Dirección de Derechos Humanos”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de “Subdirección de Derechos Humanos”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día 6 de Abril de 2022.


ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo de “Dirección de Derechos Humanos”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día 6 de Abril de 2022.

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y a la Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.


ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 6 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:635 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0705

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Camilo SUEIRO, en el cargo de Director de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 6 de Abril de 2022 en el cargo de Director de ----- Derechos Humanos al Señor CAMILO SUEIRO (D.N.I.N°:35.535.066 CLASE 1990), Legajo Nro. 4.483, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

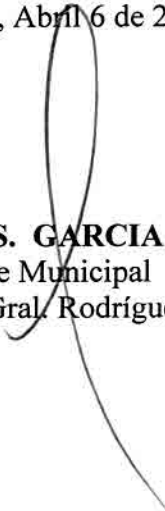
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:-- ----- 1110109000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado - ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 6 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:636 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0706

VISTO:

La actual situación institucional, la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. 1) del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1°: Dispónese, a partir del día de la fecha, el cese de la Señora MARIA --
----- CRISTINA BASIGLIO (D. N. I. N°:16.086.318), Legajo Interno N°
4.511, en el cargo de Coordinadora de Plan Mas Vida, Clase III, dependiente de la
Secretaría de Desarrollo Comunitario, para el que fuera designada mediante Decreto
N°:235/20.- -----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 6 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:637 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0707

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Coordinación Plan Mas Vida, Clase III”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y la creación del cargo de “Dirección de Plan Mas vida”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de “Coordinación Plan Mas Vida, ---
----- Clase III”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a
partir del día 6 de Abril de 2022.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de “Dirección de Plan Mas Vida”, -----
----- dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día
6 de Abril de 2022.-----

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y a la Contadu---
----- ría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 6 de 2022.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:638 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0708

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora María Cristina BASIGLIO, en el cargo de Directora de Plan Mas Vida, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 6 de Abril de 2022 en el cargo de Directora --
----- de Plan Mas Vida a la Señora MARIA CRISTINA BASIGLIO
(D.N.I.Nº:16.086.318 - CLASE 1962), Legajo Nro. 4.511, dependiente de la Secretaría
de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110109000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 6 de 2.022.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:639 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

[Firma manuscrita]
N° 0709

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.448/22, iniciado por el Señor Secretario Privado, Don Javier TARRAGONA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la realización de la "Jornada de Orientación a Migrantes"; y

CONSIDERANDO:

Que la "Jornada de Orientación a Migrantes" se llevará a cabo conjuntamente con la casa del Migrante y el Servicio Jesuita a Migrantes, asimismo participarán de la misma la Asociación Civil Venezuela y Argentina;

Que dicho evento tiene por finalidad asesorar, orientar y realizar trámites complejos que las comunidades migrantes vienen intentando resolver;

Que la "Jornada de Orientación a Migrantes" se llevará a cabo el día 9 de Abril del corriente año, en las instalaciones del hall del Palacio Municipal;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la realización de la "Jornada de -----
----- Orientación a Migrantes", organizada por la Casa del Migrante, conjuntamente con el Servicio Jesuita a Migrantes, la cual se llevará a cabo el día 9 de Abril de 2.022, en las instalaciones del hall del Palacio Municipal, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 07 de 2.022.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 640 (SEISCIENTOS CUARENTA)